



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)
Secretaría General
Ref\MFAJ/JJO/mtm
Expdte. Pleno 6/2021

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

CONCEJALES/AS

D^a Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)
D^a Isabel Calvente Márquez (LB 100X100)
D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
D. Daniel Pérez Cumbre (LB 100X100)
D^a Inmaculada Domínguez Carretero (LB 100X100)
D. Evaristo Delgado Vargas (LB 100X100)
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D^a Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D^a Josefa Calvo Guerrero (PSOE)
D^a Esmeralda Águila Rojas (PSOE)
D. Francisco M. Lagares Álvarez (PSOE)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
D^a Cristina Maldonado Quirós (PODEMOS)
D. Rafael Alberto Oliva Orbello (PODEMOS)
D. Pedro González Muñoz (Cs)
D^a Cristina Silva Espinosa (Cs)

SECRETARIO GENERAL

D. Jorge Jiménez Oliva

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. José M.^a Almenara Ruiz

En la Villa de Los Barrios, siendo las nueve horas y cinco minutos del día 29 de abril de dos mil veintiuno, se reunieron, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, personas miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Se hace constar que D. Salvador Puerto Aguilar, Concejel del Grupo Municipal del Partido Socialista, se incorpora a la sesión una vez iniciado el punto del orden del día.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

ORDEN DEL DÍA

Conforme lo dispuesto en los artículos 82.3 y 97.2 del ROF, tras la justificación de la urgencia del asunto a tratar en la sesión por parte de la Presidencia, por unanimidad de los presentes se acuerda la inclusión del mismo en el orden del día.

Código Seguro De Verificación	B52/q+JGdRT1f7mdGseuRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermín Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	18/06/2021 12:22:54
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	18/06/2021 11:50:13
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	17/06/2021 12:08:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/B52/q+JGdRT1f7mdGseuRw==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

PUNTO ÚNICO.- ACORDAR LA ADHESIÓN DE ESTA ENTIDAD LOCAL A LA MEDIDA DE FINANCIACIÓN PREVISTA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CENTÉSIMO SÉPTIMA DE LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021 (FONDO DE ORDENACIÓN) Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, a la Propuesta de Alcaldía, de fecha 26 de abril de 2021, del siguiente tenor literal:

“Considerando que la Disposición adicional centésima séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 modifica el ámbito objetivo del Fondo de Ordenación, compartimento del Fondo de Financiación a Entidades Locales, permitiendo, con carácter excepcional, la formalización de préstamos con cargo a aquel compartimento del Fondo de Ordenación, para la cancelación de la deuda pendiente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Considerando que la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local estable que la solicitud de la medida por parte de Los ayuntamientos que, encontrándose en alguna de las situaciones establecidas en la señalada disposición adicional centésimo séptima de la Ley 11/2020, deberá presentar la correspondiente solicitud entre los días 1 y 30 de abril de 2021 accediendo a la aplicación que estará disponible en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en la página web del Ministerio de Hacienda, y cumplimentando por el órgano interventor los formularios que integrarán aquella aplicación.

Considerando el informe de fecha 21 de abril de 2021 de la Tesorería municipal de este Ayuntamiento, en la que se pone de manifiesto la existencia de deuda con la Tesorería General de la Seguridad Social, cuyo importe se encuentra incluido en acuerdo de aplazamiento con dicho Organismo n.º 62 11 20 00432867.

Considerando el informe favorable de la Intervención de fondos de este Ayuntamiento de fecha 22 de abril de 2021, en el que se indica que se ha revisado el Plan de Ajuste existente, que, según consta en la propuesta de la Alcaldía Presidencia, se ha adaptado a la situación de amortización de los créditos afectados por la concertación de la nueva operación de endeudamiento y de las medidas de condicionalidad fiscal y financiera exigidas.

Considerando que el Ayuntamiento de Los Barrios, cumple con los requisitos establecidos para poder adherirse a la medida de Financiación por el compartimento Fondo de Ordenación de determinadas deudas de los ayuntamientos con los acreedores públicos determinados por la Disposición adicional centésima séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, y que tal y como se ha constatado, por otra parte, en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales; este Ayuntamiento puede solicitar la adhesión para cubrir la deuda existente fraccionada con la Tesorería General de la Seguridad Social por un importe total 5.466.638,73 €.

Considerando las informaciones contenidas en las Modificaciones realizadas en el Plan de Ajuste existente.

Por todo lo que antecede, esta Alcaldía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Acordar la adhesión de esta Entidad Local a la medida de financiación prevista en la disposición adicional centésimo séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos generales del Estado para el año 2021 (Fondo de Ordenación), por importe de hasta 5.466.638,73 €.

Código Seguro De Verificación	B52/q+JGdRT1f7mdGseuRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	18/06/2021 12:22:54
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	18/06/2021 11:50:13
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	17/06/2021 12:08:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/B52/q+JGdRT1f7mdGseuRw=		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Segundo.- Aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Ajuste existente para esta Entidad Local.

Tercero.- Aceptar la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y la aplicación de las medidas adicionales que, durante la fase de seguimiento del plan de ajuste del Ayuntamiento de Los Barrios, podrá imponer, con arreglo a la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el artículo 46 del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Cuarto.- Aprobar, para poder dar cumplimiento a todo lo referido con anterioridad, la remisión de la información pertinente, al órgano competente del Ministerio de Hacienda.

Quinto.- Autorizar al Alcalde a presentar y firmar cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

*Sometida la **Propuesta a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. Salvador Puerto Aguilar, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa]"

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario General, doy fe.

Código Seguro De Verificación	B52/q+JGdRT1f7mdGseuRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	18/06/2021 12:22:54
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	18/06/2021 11:50:13
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	17/06/2021 12:08:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/B52/q+JGdRT1f7mdGseuRw==		

